## **DECRETO 325 DE 1992**

(febrero 21)

por el cual se modifica el Decreto 2868 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confiere el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 8º del Decreto 2868 de 1991, en el sentido de que los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, estarán a cargo del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 21 de febrero de 1992.

**CESAR GAVIRIA TRUJILLO** 

El Ministro de Gobierno,

Humberto de la Calle Lombana.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.